

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3685 /

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 24 de Diciembre de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 3727 de fecha 09.12.2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. Marcia Román López, Cédula de Identidad N° 11.554.542-6, domiciliada en Comercio N° 0465, Villa Jardín, comuna de Requinoa, para efectuar traslado a Rancagua y alrededores adquisición de semillas y otros insumos proyecto "Mejorando nuestros ingresos", Programa Discapacidad, dicha actividad se llevo a cabo el 20.12.2013, por un monto total de \$ 35.000 exento de impuesto. Solicita autorice regularizar proceso administrativo.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012 que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 23.12.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. Marcia Román López, Cédula de Identidad N° 11.554.542-6, para efectuar traslado a Rancagua y alrededores adquisición de semillas y otros insumos proyecto "**Mejorando nuestros ingresos**", Programa Discapacidad, dicha actividad se llevo a cabo el 20.12.2013, por un monto total de \$ 35.000 exento de impuesto. Solicita autorice regularizar proceso administrativo.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.09.003 "Arriendo de Vehículos, Programa Discapacidad", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/FOB/TPD/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo